



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 01 de noviembre de 2016



Señor (a)
WILSON TOLOZA LEON
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11864 del 27 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General



20-
Bucaramanga, 26 de Octubre de 2016

Señor
WILSON TOLOZA LEON
No registra dirección de Notificación
Ciudad



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 11864
Fecha: octubre 27, 2016, 3:48 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO.

siged

ASUNTO: Continuidad a veeduría bajo radicado interno N° 5377-2011.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada para asuntos Penales en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 26 de Octubre de 2016, al proceso bajo el rad. N° 6800-16000-160-2008-00731, asignado a la Fiscalía 13 Seccional de Bucaramanga, por el presunto delito de Fraude procesal y Falsedad en documento privado, actuando como denunciante el señor Wilson Toloza León contra Carlos Alberto Bernal Ojeda, en la cual se evidenció la siguiente información:

Según verificación del expediente este se encuentra en el siguiente estado:

- Como última actuación procesal reposa que para el día 20 de Octubre de 2016, esta Fiscalía 13 Seccional de Bucaramanga solicita al Centro de Servicios Judiciales audiencia de Formulación de Imputación la cual fue asignada para el día 4 de Noviembre de 2016 a las 8:00 A.M., en el Centro de Servicios Judiciales.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada para asuntos Penales continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 5377-2011.

Proyectó: William Arley Bayona R., Abogado Contralista, Personero Delegado Penal II.

20-
Bucaramanga, 26 de Octubre de 2016

Señor
WILSON TOLOZA LEON
No registra dirección de Notificación
Ciudad

ASUNTO: Continuidad a veeduría bajo radicado interno N° 5377-2011.

Cordial saludo.

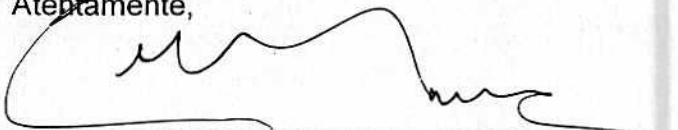
De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada para asuntos Penales en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 26 de Octubre de 2016, al proceso bajo el rad. N° 6800-16000-160-2008-00731, asignado a la Fiscalía 13 Seccional de Bucaramanga, por el presunto delito de Fraude procesal y Falsedad en documento privado, actuando como denunciante el señor Wilson Toloza León contra Carlos Alberto Bernal Ojeda, en la cual se evidenció la siguiente información:

Según verificación del expediente este se encuentra en el siguiente estado:

- Como última actuación procesal reposa que para el día 20 de Octubre de 2016, esta Fiscalía 13 Seccional de Bucaramanga solicita al Centro de Servicios Judiciales audiencia de Formulación de Imputación la cual fue asignada para el día 4 de Noviembre de 2016 a las 8:00 A.M., en el Centro de Servicios Judiciales.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada para asuntos Penales continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,



CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 5377-2011.

Proyectó: William Arley Bayona R., Abogado Contratista, Personero Delegado Penal II.



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 11864
Fecha: octubre 27, 2016, 3:48 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO.

siged